

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE	X	SERVICIO	N/A	
Defunción.								
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula:		N/A		
Consiste en informar sobre la muerte de la persona, con el objeto de que realice el levantamiento del acta de defunción y la orden de inhumación o cremación, teniendo un lapso de 12 horas a partir de que falleció la persona y 48 horas máximo después del deceso. Si la persona que falleció quieren inhumación o cremación en otro municipio u estado se realiza un traslado.								
FUNDAMENTO LEGAL:				Código Civil artículo 3.29 al 3.82 del Reglamento interior del Registro Civil del Estado de México, artículo 87 al 93.				
DOCUMENTO A OBTENER:				Acta de defunción.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCION WEB:		N/A		
		X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Si la persona fallece fuera de la jurisdicción del municipio solo se da la orden de inhumación y si fallece entro del municipio ahí corresponde hacer el levantamiento del acta de defunción y la orden de inhumación. O en su caso el traslado para otro municipio o Estado.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:				Si está sujeto.				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:			
PERSONAS FÍSICAS								
Certificado médico de defunción en formato autorizado por la secretaria de salud, expedido por medico titulado.			SI	1 simple.	Código Civil artículo 3.29 al 3.82 del Reglamento interior del Registro Civil del Estado de México, artículo 87 al 93. Unidad: asentar del deceso de la persona. Destino: archivo.			
Acta de nacimiento del fallecido.			SI	1 simple.				
Ine.			SI	1 simple.				
Cupr.			SI	1 simple.				
Ine del declarante.			SI	1 simple.				
Personas jurídico colectivas								
N/A			A/N	N/A	N/A			
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A			N/A	N/A	N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:				Presentar el certificado de defunción original, copia del acta de nacimiento, copia del Ine y copia del Cupr del finado. Copia del Ine y solicitud de inscripción de la persona que solicita el trámite.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:				Teniendo todos los documentos se procede a realizar el acta de defunción, en 25 minutos hacemos entrega de la misma.				
COSTO:				Gratuito. Fundamento Jurídico: N/A				
FORMA DE PAGO:								
EFECTIVO		N/A	TARJETA DE CRÉDITO		N/A	TARJETA DE DÉBITO		N/A
EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)								
DONDE PODRÁ PAGARSE:								
N/A								
OTRAS ALTERNATIVAS:								
N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:								
En cuanto llega el usuario con la documentación completa de inmediato se le da a atención y el 25 minutos está listo su trámite.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:								
N/A								

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Ayuntamiento de Calimaya.				Oficialía del Registro Civil 01.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				Lic. Javier Mendoza Bobadilla.			
DOMICILIO:	CALL E:	Jardín Enrique Carniado.		NO. INT. Y EXT.:	1		
COLONIA:	Centro.		MUNICIPIO:	Calimaya.			
C.P.:	52200.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	Registro.civil@calimaya.com.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	N/A	N/A		NO. INT. Y EXT.:			
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATOS/DESCARGABLES:	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La Curp tiene que ser actualizada?						
RESPUESTA:	Si, para su cotejo.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si la persona falleció en otro estado y quiero sepultarlo en este municipio?						
RESPUESTA:	Tienen que traer el Acta de Defunción, el oficio del traslado y copia del Ine de quien es el Declarante.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si la persona fallece en la vía publica y no tiene identificación que se hace en ese caso?						
RESPUESTA:	Ahí interviene el ministerio Publico y hasta que ellos hagan el levantamiento del acta, y le envíen a Registro Civil se hace el levantamiento.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. Maribel Nava Guadarrama. Secretaría de la Oficialía del Registro Civil 01 del Ayuntamiento de Calimaya.</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Javier Mendoza Bobadilla. Oficial del Registro Civil 01 del Ayuntamiento de Calimaya.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>05/Febrero/2025.</p>
---	--	--